

ACTA N° 002 COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Asunto: Segunda sesión virtual del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas de Barranquilla

Plataforma utilizada: Microsoft Teams

Fecha: 17 de abril de 2020

Hora: 3:00 p.m. a 5:21 p.m.

La Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla convocó al Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas de Barranquilla, con el objeto de llevar a cabo una segunda sesión orientada a la apertura de una convocatoria para el sector de las artes escénicas de acuerdo con el Decreto 475 de 2020, que en su artículo 2º, establece medidas para que los recursos del fondo parafiscal de la ley de espectáculo público se destinen a convocatorias desde los territorios donde se realiza el recaudo. Seguidamente, hace lectura del orden del día, el cual queda establecido de la siguiente manera:

1. Comprobación de quorum por parte de la Secretaría Técnica del Comité.
2. Instalación por parte de la Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, Dra. María Teresa Fernández.
3. Lectura del acta anterior.
4. Lectura de los términos de participación.
5. Conclusiones y establecimiento de acuerdos.

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. Comprobación de quorum por parte de la Secretaría Técnica del Comité.

Con el llamado a lista confirmaron asistencia: María Teresa Fernández Iglesias, secretaria de despacho; Álvaro Barbosa, representante consejo distrital de música; Marlio Cortés, representante del consejo distrital de danza; Oscar Vásquez, representante del consejo distrital de teatro; Patricia Torres, representante de la secretaría distrital de obras públicas; Luis Monroy, representante de la secretaría distrital de planeación, Alexander De La Hoz, representante de la secretaría de hacienda; Luis Valencia, representante de la secretaría de gobierno, quienes constituyen el 100% del Comité.

Por parte de la secretaría de cultura, patrimonio y turismo participaron: Claudia Gelves, asesora de despacho líder del área de Patrimonio y Secretaría Técnica del Consejo; Iván Movilla Díaz, asesor de despacho y líder del área de desarrollo artístico y cultural, en calidad de moderador del comité; Adolfo Zúñiga, asesor de despacho, líder del área de direccionamiento; Rosmery Gámez, representante del equipo de direccionamiento; Sofía Rivera y Ana Manotas, funcionarias del área de desarrollo artístico y cultural.



2. Instalación por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, Dra. María Teresa Fernández Iglesias.

La Dra. María Teresa Fernández se dirige a los asistentes extendiéndoles un cordial saludo y da por instalado el Comité con la invitación al sucesivo Desarrollo del orden del día, debido a lo extenso de los temas que conforman el orden del día.

3. Lectura del acta anterior.

A continuación, el moderador de la reunión, Iván Movilla Díaz, realiza la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada, previa inquietud manifestada por el representante del sector de la música Álvaro Barboza, acerca de la equidad en la bolsa común, en relación con los proyectos presentados en las diferentes áreas.

Seguidamente, Marlio Cortés, hace una intervención, comentando que si bien, el sector de la danza acordó unas fechas de apertura y entrega de recursos, no acordaron fechas de ejecución de proyectos, a lo cual Iván respondió, que darían respuesta a estas inquietudes, al final de la lectura del acta. También pregunta si se tiene claridad de la cifra que lo que se ha recaudado por la LEP a 2020. Luego comentó que el sector de danza considera que el método de evaluación propuesto es "delicado", el sentir común es que podría traer repercusiones infortunadas para los consejeros, si llegaran ellos asumir el rol de evaluadores, dada la situación de emergencia actual.

Seguidamente, el asesor de despacho, Iván Movilla Díaz, pasa a aclarar las dudas de Álvaro Barboza, donde se proponen delegados de un comité mixto, donde estuvieran representantes de la secretaría, y miembros del consejo, pero finalmente se escogió la evaluación a través de los consejos de área. Respecto a las dudas de Marlio Cortés, Iván Movilla sugiere llevar a cabo el ejercicio, atendiendo a una sugerencia de realizar las evaluaciones de las convocatorias territoriales por personas del sector, o de la ciudad. Sin embargo, teniendo en cuenta la idoneidad de los miembros de los consejos de área artística por su conocimiento y trayectoria, se mantuvo la propuesta de que la evaluación se realizara con los miembros de los mismos. Oscar Vásquez interviene, manifestando una inquietud, sobre la cantidad de jurados asignados. Iván Movilla responde que el número proyectado de jurados de acuerdo con los miembros de los consejos de área es suficiente y que la evaluación obedece a un ejercicio sistémico donde se verifica la entrega de documentos, a través de una evaluación administrativa y una técnica, que es la evaluación de los proyectos y obras. Sin embargo, esto debe revisarse una vez se aprueben los términos de participación y se confirme el número de consejeros que acepten participar. Al finalizar la lectura, el acta es aprobada por unanimidad por parte de los miembros del Comité.

4. Lectura de los términos de participación.

A continuación, el moderador de la reunión, Iván Movilla, inicia la lectura de los términos de participación, en el marco de las medidas especiales para el sector cultura, soportadas en el decreto legislativo 475 del 2020. Inicia con el calendario, que tiene como fecha de apertura el 22 de abril. El cierre de la convocatoria sería el 7 de mayo, y el cierre se daría el



NIT 890.102.018-1

21 de mayo. Pregunta a los asistentes del sector de las áreas de artes escénicas, que consideraciones tendrían.

Oscar Vásquez, representante del consejo de teatro, manifiesta una preocupación sobre los tiempos de desembolso de los recursos, y sugiere que no sea un tiempo mayor a un mes, teniendo en cuenta la situación de emergencia, y que la intención de esta convocatoria es reactivar el ejercicio creativo de las personas y entidades que participen de la convocatoria.

Iván Movilla, responde que, precisamente, el decreto establece que son convocatorias ágiles. Marlio Cortés, apoya la acotación de Oscar, en cuanto al tiempo de ejecución, proponiendo como fecha máxima el 21 de junio. Iván Movilla, menciona que en la resolución 07, que fue presentada en la reunión más reciente, se manifiesta que, desde el territorio, hay que darle un buen manejo jurídico y administrativo, en aras de garantizar la buena ejecución de los proyectos.

Afirma que, desde la secretaría, más que adelantar un contrato, suscribimos un acta de compromiso con los ganadores, teniendo en cuenta que la celebración de una fase contractual, podría significar atrasos en los procesos. Este mecanismo, que se ha venido adjudicando desde el 2008 a los ganadores de estímulos, se aplicaría a esta convocatoria, para establecer los compromisos de rigor y tiempos de ejecución.

El moderador de la reunión continúa leyendo el documento de los términos, y hace hincapié en la parte del documento donde se invita a los participantes a leer cuidadosamente la cartilla con los términos de participación, para aclarar las dudas, preparar sus proyectos, y pide el apoyo de los consejos, para este efecto. Menciona que cuentan con el apoyo del equipo de la secretaría para este proceso y que, tal como lo dicen los términos, se ha dispuesto el correo convocatorias_cultura@barranquilla.gov.co, para atender las inquietudes de los ciudadanos interesados en participar.

Es preciso tener en cuenta que el calendario dispuesto es muy corto. Comenta que, de haber algún cambio en la convocatoria, éste se respaldaría a través de una Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo. Si bien la convocatoria se declara abierta a través de un decreto distrital suscrito por el alcalde, es necesario tener en cuenta, que, a través de dicho decreto, se faculta a la jefe de cartera, en este caso, la doctora María Teresa Fernández pueda expedir resoluciones para aclarar o modificar lo que se requiera.

El siguiente punto que menciona es, invitar a las personas a cerciorarse de que todos los documentos requeridos estén completos, antes de registrarlos en la plataforma www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos. Un punto muy importante a tener en cuenta es que, si no se presentan los documentos completos, la propuesta será rechazada, y no habrá espacio para subsanar. La convocatoria está dirigida a personas nacidas en Barranquilla. Para el caso de personas de fuera de Barranquilla interesadas, deben demostrar su tiempo de residencia en la ciudad a través de declaración juramentada. Iván Movilla aclara, que, en las convocatorias anteriores, se pide tiempo de residencia de mínimo 5 años, y que este tiempo entrará a revisarse en el comité.



NIT 890.102.018-1

Álvaro Barboza pregunta, si en el caso de personas de fuera de la ciudad, pueden presentar la declaración juramentada con la que participaron en la convocatoria anterior. El asesor de despacho Iván Movilla, aclara que es preferible presentar declaración actualizada. Continuando con la lectura de los términos de la convocatoria se da a conocer que también está dirigida a colectivos o agrupaciones, las cuales deben escoger un representante.

También aplica para ellos la excepción de tiempo de residencia en la ciudad, para el caso de que sean de fuera de Barranquilla, siempre y cuando tengan el soporte de la declaración juramentada. Para el caso de Persona jurídica, organizaciones privadas, que deben estar conformados como tal, y con sede en Barranquilla. Un punto muy importante a tener en cuenta es que los creadores o artistas, deben hacer parte de una sola propuesta. En aras de llevar a cabo esta revisión, se pedirá toda la documentación, a personas naturales, y en el caso de grupos, se requerirá la documentación a todos sus miembros.

Oscar Vásquez, sugiere que, como otra nota de la cartilla, se invite a los participantes que se presenten como colectivo o agrupaciones conformadas, que la creación de sus propuestas debe ser a través de medios digitales, sugerencia que es apoyada por el moderador de la reunión, Iván Movilla.

Seguidamente, el moderador lee el aparte del documento donde se menciona quienes no pueden participar. Oscar Vásquez, manifiesta una duda, respecto a la participación de los profesores de la Escuela Distrital de Artes, y pregunta si ellos estarían inhabilitados, toda vez que, de alguna manera, tienen vinculación con la alcaldía. Iván Movilla responde que, dado que el contrato de estos docentes se hace a través de un operador y no directamente con alcaldía, pueden participar en la convocatoria.

Continúa la socialización de las modalidades que harán parte de la convocatoria, se señala que éstas se relacionan con la cadena de valor del sector de artes escénicas. Se subraya el hecho de que, en ningún caso para la participación en la convocatoria, se requiere interrumpir las medidas de aislamiento decretado como medida de prevención frente a la situación de emergencia a raíz del covid-19.

El moderador continúa señalando que la distribución para cada una de las modalidades está sujeta a revisión con el Comité. A continuación, hace lectura de las actividades pertinentes a cada modalidad. Oscar Vásquez, interviene sugiriendo, que las creaciones deben ser inéditas, pues en el documento no se menciona. Se apoya esta sugerencia, y se continúa desglosando cada una de las modalidades ofertadas, recalcando siempre, que no se requiere salir de casa e interrumpir el aislamiento para llevar a cabo los proyectos.

A continuación, se hace lectura de la propuesta de distribución de los premios e invita a los asistentes a analizar este punto, para poder hacer una distribución justa. Oscar Vásquez sostiene que las creaciones escénicas interdisciplinarias tienen montos muy altos, y sugiere subir el monto de las creaciones escénicas, de cualquiera de las áreas. El asesor jurídico de la Secretaría, Dr. Ángel Vélez, sugiere someter el punto a votación para evacuar ese tema inmediatamente.



Álvaro Barbosa se muestra de acuerdo con la distribución. Oscar Vásquez reitera su posición de subir el monto para creadores individuales. Marlio Cortés apoya la sugerencia de Oscar, y propone subirle un poco más a la categoría teoría, historia y memoria, para que el premio quede en \$800.000. Álvaro y Óscar apoyan la moción de Marlio, argumentando que los procesos de investigación requieren más apoyo, dada la profundidad de estos. Luego analizan la distribución del premio en la modalidad de formación. Nuevamente interviene Óscar, del área de teatro, y afirma que los valores entre los programas de capacitación deberían aumentar y reducir los montos asignados a tutoriales, dado que los programas de formación requieren de una preparación más estructurada, planteamientos metodológicos, mayor trayectoria, en tanto que, los tutoriales y/o videos de youtube, sin demeritar el esfuerzo que requieren hacerlo, pero no demandan tanto esfuerzo a nivel de conocimiento o planteamiento metodológico.

Sugiere aumentar la modalidad de formación a \$3.000.000 y disminuir los tutoriales a \$1.200.000. Por su parte, Marlio Cortés sugiere que la capacitación tenga una duración de 12 horas, y que el valor del premio sea el inicialmente planteado de \$3.000.000. Oscar también propone, que en la cartilla se especifique, el mínimo de los minutos del tutorial, y sumándose a la iniciativa de Marlio, propone que los tutoriales tengan una duración mínima de 5 minutos. Los asistentes al comité votan y apoyan la moción de asignar premio de \$3.000.000 para formación y \$1.500.000 para tutoriales.

Óscar Vásquez manifiesta una inquietud sobre los términos producción y circulación y plantea que una cosa es una transmisión y otra el desarrollo de un plan de transmisión, de manera que pide que se tenga en cuenta en el documento. Sí el monto se entregará por realizar un en vivo, o se entregará un seriado de transmisión con invitados. Sugiere caracterizar los tipos de transmisión y circulación, de tal manera que se reduzca el valor, y crear una categoría a música, para que realicen ensambles. Marlio Cortez, afirma que a través de plataformas digitales se pueden circular obras ya creadas, a lo cual Álvaro Barbosa se muestra en desacuerdo. Marlio Cortez afirma, que no es preciso que las obras que vayan a circular sean inéditas, como si se exige con la modalidad de creación.

Nuevamente Álvaro plantea que lo ideal es que las obras que circulen sean inéditas. Óscar sugiere que se reglamente con más claridad esta línea de apoyo, pues está muy ambiguo, de tal forma que el postulante, cumpla con unos procedimientos técnicos, y no sólo subir un video.

Luis Valencia, delegado por la Secretaría de Gobierno, afirma que el planteamiento es muy abierto, y las condiciones de participación y asignación de premios deben ser más específicos, en aras de ser más justos.

La Dra. María Teresa Fernández respalda esta moción. El asesor jurídico, Ángel Vélez, participa e invita al Comité a definir si las propuestas a circular sean inéditas o no, para esclarecer el valor asignado. Se somete a votación el punto. Álvaro Barboza, vota a favor de que sea una obra inédita. Óscar Vásquez se mantiene neutral al respecto, y dice que, por su parte, podrían ser inéditas o no. Marlio, nuevamente hace aclaración, y afirma que las obras que deben ser inéditas son las de creación, y que en circulación pueden ser obras



ya creadas. Luis Monroy, Alex De La Hoz, y la doctora María Teresa Fernández, apoyan la posición de Marlio. Patricia Torres y Luis Valencia, sugieren que sean inéditas.

El moderador de la reunión, Iván Movilla, Recuerda a los miembros del Comité que se cuenta con una bolsa de 1.500 millones y por ende es necesario ajustar algunos premios. El Asesor de Despacho, Adolfo Zúñiga, recuerda que los \$1.500 millones cubren todo el desarrollo de la convocatoria y que, en ese caso, el pago de jurados debe quedar contemplado en los \$1.500 millones por disponibilidad presupuestal.

EL moderador de la reunión comenta que también es necesario revisar la cantidad de jurados que participan en el proceso de evaluación, y asignación de premios. Continúa con la lectura de los términos, especificando los documentos requeridos para la postulación de los proyectos. Aclara que, en lo concerniente a la hoja de vida del postulante, debe ser un documento que certifique la únicamente la trayectoria, práctica artística y menciona que, para guiar al participante, habrá un formato en la plataforma al que, cada participante, debe anexar sus respectivos soportes.

Haciendo eco a una intervención del asesor Ángel Vélez de en la reunión a anterior, se recuerda que en las resoluciones 01 y 07 emitidas por el Ministerio, se solicita expresamente evaluar la experiencia o trayectoria del artista.

En cuanto al formato de presentación de propuesta, se debe presentar únicamente el que se estipula en la convocatoria, siendo motivo de rechazo la no utilización del mismo. Esto, en aras de garantizar la presentación de las condiciones requeridas en la convocatoria.

Oscar Vásquez manifiesta una inquietud respecto a las obras de creación, y pregunta si en este caso, los proyectos ya deberían estar listos, lo mismo si la obra de creación escénica empezaría a desarrollarse a partir de la notificación del premio. En este orden de ideas, Iván Movilla concluye que se dará más claridad a este punto dentro de la convocatoria.

Seguidamente Marlio Cortez sugiere que, para la difusión o circulación de los proyectos ganadores, se utilicen otras plataformas distintas a aquellas a las cuales tienen acceso los ganadores, y propone que se hagan alianzas con medios como Telecaribe para garantizar la promoción de los productos ganadores. Posteriormente, se socializa los criterios de evaluación de cada una de las modalidades y la puntuación sugerida. Óscar Vásquez sugiere ajustar la puntuación que tiene que ver con la trayectoria de los artistas.

Al socializar de los criterios de evaluación en la modalidad de formación Óscar Vásquez participan nuevamente, comentando que tal vez el tema de la calidad de los recursos está muy elevado, teniendo en cuenta que en esta modalidad deberían tenerse más en cuenta que se evalúa conocimiento, y no tanto la calidad de los recursos utilizados, ya que no todos tendrían acceso a recursos de la misma calidad.

Después de hacer lectura de los criterios de evaluación en la modalidad de circulación, Marlio Cortés sugiere reducir el puntaje al ítem de solidez de argumento artístico de la propuesta, cuando la intención de esta modalidad es la circulación de la obra como tal. Propone reducir la calificación a 30 puntos a la solidez del argumento, y las estrategias y trayectoria, darle 5 puntos más: 35 y 35. A partir de este planteamiento, se somete a



evaluación, la puntuación general de las modalidades, quedando estipulados de la siguiente manera:

CREACIÓN: Solidez 35, calidad 30, trayectoria 35

FORMACIÓN: Pertinencia 45, calidad de recursos 20, experiencia 35

CIRCULACIÓN: Solidez 30, estrategias 35, trayectoria 35

Al someterse a votación. Se dan seis votos a favor de este planteamiento. Patricia Torres, delegada de Obras Públicas; y Alexander De La Hoz, delegado de Hacienda, no apoyan las modificaciones.

Al hacer la socialización del proceso de selección, Patricia Torres, expone una inquietud acerca de la verificación de las compatibilidades e inhabilidades. Pregunta ¿Por qué este proceso se aplica a ganadores y no antes? Y reitera que le parece que es pertinente que este proceso de verificación se lleve a cabo durante la evaluación y no después. El asesor, Iván Movilla explica las distintas fases de la convocatoria: la evaluación administrativa, que implica la revisión de documentos; la revisión técnica, que es donde el jurado evalúa los contenidos y comenta que esta especificación debe tenerse en cuenta en los términos.

Por su parte, Patricia Torres, sugiere que el proceso de verificación no se haga al final, si no a lo largo de todo el proceso, sugiere, que se cambie el término “ganador” por “participante”, moción apoyada por el asesor jurídico, Ángel Vélez, quien también propone que se estipule el número de evaluadores y pago a los mismos, para hacer el ajuste pertinente en el desglose del cuadro con la asignación de premios de acuerdo con el presupuesto.

El moderador del Comité continúa con la lectura de los términos. Se revisa lo relacionado con los procesos inmediatos a la notificación de los ganadores, actas de compromiso, pago de los premios y asignación de supervisiones.

Oscar Vásquez, pregunta sobre la certificación del pago de aportes de seguridad social, para el caso de las personas que están cesantes. Ángel Vélez propone revisar el caso para personas naturales. En el caso de persona jurídica, Patricia Torres comenta que deben aportar la certificación con caducidad de 30 días, o soporte de revisor fiscal.

Oscar Vásquez aclara que su inquietud apunta a que no todos los artistas hacen los aportes, ya que no todos tienen una vinculación formal, y algunos tienen SISBÉN, pues no hacen parte del sistema contributivo. El asesor jurídico, Ángel Vélez, afirma que pueden estar en alguno bien en el régimen contributivo, o bien en el régimen subsidiado. Óscar sugiere, que se explique bien ese punto en los términos.

En esta parte de la reunión los delegado de la Secretaría de Hacienda, Alexander de la Hoz y de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, manifiestan que deben retirarse para atender un compromiso institucional adquirido anteriormente.

Seguidamente el moderador de la reunión, Iván Movilla Díaz, somete a decisión de los miembros del Comité el contenido general de los términos leídos, los cuales son aprobados



NIT 890.102.018-1

por unanimidad, quedando atentos a que se le apliquen los ajustes propuestos durante el Comité y la asignación de premios.

Surge una inquietud de Oscar Vásquez respecto al número de jurados que se requerirán frente a la cantidad de propuestas, y pregunta sobre los honorarios establecidos para evaluadores. Por parte del Moderador de la reunión se le responde que el valor propuesto es de \$1.500.000, a lo que Oscar sugiere que se redondee a los dos salarios mínimos. Marlio Cortéz seguidamente pregunta, ¿qué sucedería si algunos miembros del consejo no quieren hacer parte del grupo evaluador?, a lo que Iván Movilla le responde que la decisión de participar es autónoma. Marlio Cortez también afirma que el recurso propuesto a jurados es muy bajo, teniendo en cuenta que es un trabajo arduo y propone que se suba a los tres salarios mínimos. Oscar apoya esta sugerencia. Álvaro Barboza, del sector música, se une a los demás delegados, y menciona ciertas irregularidades latentes en el sector música.

Al someterse a decisión del Comité el pago de jurados, el pago de un estímulo por valor de tres salarios mínimos obtiene cuatro votos, mientras que tres votos son para dos salarios mínimos, dado que este recurso sale de la misma bolsa.

Oscar Vásquez agradece a los miembros del comité y de la secretaría y pregunta si los jurados tendrían alguna capacitación, a lo cual Iván Movilla responde que sí. Marlio Cortés sugiere mantener el anonimato de los jurados durante el proceso de la convocatoria, para evitar situaciones inapropiadas. Álvaro Barboza agradece al comité por el buen trabajo de equipo, y pide a los demás consejeros la pertinencia en la socialización de lo conversado en la reunión, con los demás miembros del consejo.

Para hacer la clausura toma la palabra la doctora María Teresa Fernández, dando la gracias por la jornada fructífera, y pidiendo también mantener prudencia en la información que se emita en cada sector.

Se hace lectura del acta y con el visto bueno de los miembros del Comité, se enviará a sus correos electrónicos para incluir sus firmas.

Nombre	Cedula	Cargo	Firma
Oscar Leonardo Vásquez Rodríguez	1040034619	Presidente Consejo Distrital de Teatro y Circo	
Álvaro Barboza Suarez	72.190.045	Presidente Consejo Distrital de Música	
Marlio Cortés Gómez	3.716.176	Presidente Consejo Distrital de Danza	
María Teresa Fernández Iglesias	32.774.806	Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo	
Patricia Torres Saumeth	22.478.257	Profesional Especializado, delegada de la Secretaría Distrital de Obras Públicas	



NIT 890.102.018-1

Luis Enrique Monroy García	1.140.845.098	Asesor de Despacho, delegado de la Secretaría Distrital de Planeación	
Alexander de la Hoz Oquendo	72.015.231	Jefe de Presupuesto, delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda.	
Luis Eduardo Valencia Mercado	8.644.834	Profesional Universitario delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno	